

Expediente: 521/23

Carátula: CASTILLO MARIA SOLEDAD C/ JUAREZ CARLOS ANTONIO S/ ALIMENTOS PROVISORIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **02/11/2023 - 04:59** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - JUAREZ, CARLOS ANTONIO-DEMANDADO/A 27176136842 - RODRIGUEZ, ALEJANDRA NOEMI-MEDIADOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 521/23



H1030144686

## CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: CASTILLO MARIA SOLEDAD c/ JUAREZ CARLOS ANTONIO s/ ALIMENTOS PROVISORIOS.-

**LEGAJO N°: 521/23** 

En la ciudad de la Banda del Rio Salí, 01 de noviembre de 2023. I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza la parte CARLOS ANTONIO JUAREZ (DNI: 32349688): complétense por parte de ésta oficina los informes requeridos por la ley N° 6314. II) En caso de tener la parte solicitante cónyuge, también deberá gestionar el beneficio que otorga la ley 6314 cumpliendo con los mismos requisitos. III) A conocimiento del solicitante y del/la SR/A Mediador/a. IV) Cumplido, oficiese al Agente fiscal de la III nominacion. V) Atento falta de casillero digital denunciado por la letrada REQUERIDA, notifiquese a través de estrado judicial.- ISC

## Actuación firmada en fecha 01/11/2023

Certificado digital: CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.